ACUERDO DE INICIO ADAPTADO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 594655

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FOTOCOPIADORAS EXISTENTES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):** VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (28.439,60 €)
- **Importe del IVA:** CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (5.972,32 €)
- **Importe total (IVA incluido)**: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (34.411,92 €)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE (con IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	2867,66 €	0900040000 G/14B/21500/14 01
2022	17205,96 €	0900040000 G/14B/21500/14 01
2023	14338,30€	0900040000 G/14B/21500/14 01

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (56.879,20 euros).

ANTECEDENTES

Vista la memoria justificativa adaptada al informe del Servicio Jurídico Provincial INF-2021/66, de fecha 29 de junio del 2021; el informe de fecha 29 de junio de 2021, por el que se adecúan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al citado informe jurídico y acreditada la necesidad y oportunidad del contrato cuyo objeto se indica arriba mediante informe justificativo de la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo este servicio, del mismo día 10 de junio de 2021.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se

delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

ACUERDO

Ordenar el inicio del expediente preparatorio para la celebración del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FOTOCOPIADORAS EXISTENTES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA**, mediante el **procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

Córdoba, a la fecha de la firma
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Purificación Joyera Rodríguez